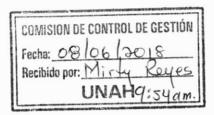


Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Oficio JDU-UNAH No.220-2018 06 de junio de 2018

Señores Comisión de Control de Gestión Su Oficina



Estimados Señores:

La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia del siguiente documento:

 Acuerdo Número 10-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento interino del Comisionado de la Comisión de Control de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Master Osman Adolfo Amaya López"

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Licenciado José Manuel Torres Calderón Director Secretario a.i.

SECRETARIA

cc: Archivo





Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

## ACUERDO NÚMERO 10-2018-JDU a.i.-UNAH.

## NOMBRAMIENTO EN INTERINATO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO (1): Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

CONSIDERANDO (2): Que en Sesión Extraordinaria No. 14 de fecha seis de junio del año dos mil dieciocho, los miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, Directora Presidenta; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutieron y aprobaron lo relativo a la elección del Comisionado de la Comisión de Gestión de Control de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de haber concluido el periodo en propiedad para el cual fue nombrado el Máster Osman Adolfo Amaya López, como Comisionado de la Comisión de Control de Gestión.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete "nombrar al Rector, Vicerrectores,

Página 1 de 4 Acuerdo 10-2018- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior; a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y al Auditor Interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Máster Osman Adolfo Amaya López, fue nombrado para ocupar el cargo en propiedad de miembro de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período de cuatro años, que concluye el 5 de junio de 2018, cargo en el cual su desempeño ha sido eficiente y apegado a ley.

CONSIDERANDO (5): en el Artículo 19, segundo párrafo, que: "En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere se procederá como indique el reglamento respectivo. Si la ausencia fuese definitiva, el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente", de igual manera, el Artículo 31 segundo párrafo de la LOUNAH, establece que: "En caso de ausencia definitiva, la Junta nombrará al sustituto, quien para su nombramiento deberá llenar los requisitos de Ley".

CONSIDERANDO (6): Que es necesario nombrar a una persona que se pueda desempeñar en las funciones de miembro de Comisión de Control de Gestión en forma interina mientras finaliza el proceso de concurso para nombrar en propiedad a los Miembros de la Comisión de Control de Gestión, en concordancia con lo estipulado y regulado en la LOUNAH y demás Reglamentos de la UNAH.

CONSIDERANDO (7): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.





Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

CONSIDERANDO (8): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., basándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución y la LOUNAH en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades para ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para el desempeño en dicho cargo de varios candidatos.

## POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 15, numeral 1) Artículo 28 literal a) y del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria.

## ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina al Máster Osman Adolfo Amaya López, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1972-08062, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, a partir del 6 de junio de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada al Máster Osman Adolfo Amaya López, el 6 de junio de 2018, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Máster Osman Adolfo Amaya López, en su condición de Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones

Página 3 de 4 Acuerdo 10-2018- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

y atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan.

TERCERO: Que el Máster Osman Adolfo Amaya López, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: Que el Máster Osman Adolfo Amaya López, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. Y MANDA: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Máster Osman Adolfo Amaya López y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. CÚMPLASE.

LEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR Directora Presidenta a.i.

PRESIDENCIA

DE

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN Director Secretario a.i. SECRETARIA